14/10/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Es necesario que los juzgados realicen un análisis estático de las fotografías tomadas por un detective y presentadas como prueba de un despido

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha revocado un fallo que declaraba nulo el despido de una trabajadora de Mercadona porque el juzgado que dictó dicha nulidad **denegó indebidamente la prueba propuesta por la empresa, consistente en un informe de un detective privado**.

La Sala de lo Social ha criticado la postura del juzgador de instancia por haber realizado éste un análisis estático de las fotografías presentadas por el detective, sin considerar el contexto de las mismas. La Sala ha destacado en la sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') **la importancia de que se realice un análisis más dinámico del contexto de las pruebas**, ya que la privación de estas pruebas puede tener un impacto significativo en la calificación del despido, dado que involucra derechos fundamentales.

En consecuencia, el Tribunal ha revocado el fallo de primera instancia que consideró que Mercadona no había presentado pruebas suficientes que justificaran dicho despido disciplinario;
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |